

Las diferencias de cambio que afectan a los movimientos de alta y baja del inmovilizado se registran como mayor o menor valor de este.

Las inversiones realizadas en edificios que no son propiedad del Instituto Cervantes, son contabilizadas como gastos de mantenimiento, si bien se imputan presupuestariamente al capítulo 6 de Inversiones reales.

c) Inversiones financieras: Sólo existen fianzas constituidas para algunos casos de alquileres de locales en el extranjero.

d) Existencias: No hay existencias.

e) Provisiones para riesgos y gastos: Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso.

f) Deudas: Las deudas figuran en el balance por su valor de reembolso.

g) Provisión dudoso cobro: No se ha dotado ninguna provisión de dudoso cobro

h) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se registran siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Los derechos a cobrar presupuestarios figuran por el importe a percibir por la contraprestación, la venta o los servicios efectuados, sin incluir los impuestos legalmente repercutibles, que, en su caso, figurarían en otras cuentas específicas.

Las obligaciones presupuestarias figurarán por el importe a satisfacer. Dicho valor, que se considera como la cantidad a pagar en el momento de su vencimiento, estará formado por el principal de la deuda más, en su caso, las retribuciones implícitas que se pudieran haber pactado en la financiación de la operación. El Instituto Cervantes, no obstante, no ha pactado, desde su creación, ningún tipo de financiación con terceros.

i) Transacciones en moneda distinta del euro: La conversión en moneda nacional de los bienes de inversión se hace aplicando, como norma general, al precio de adquisición el tipo de cambio vigente en la fecha en que los bienes se hubiesen incorporado al patrimonio. Si la adquisición se realiza en moneda extranjera desde España, el tipo de cambio empleado será el que haya aplicado directamente el Banco, reflejándose así el coste real en Euros.

La conversión en moneda nacional de los saldos de tesorería, créditos y débitos se hace aplicando el tipo de cambio de 1 de enero del ejercicio en curso. Al cierre del ejercicio figuran en el balance al tipo de cambio de 31 de diciembre.

Las operaciones de ingresos y gastos que se realizan en moneda extranjera se convierten a euros al tipo de cambio vigente a 1 de enero del ejercicio. Al cierre del ejercicio, figuran en la cuenta de resultados al tipo de cambio medio anual. Las diferencias de cambio positivas o negativas, se cargan o abonan, respectivamente al resultado del ejercicio.

Las diferencias de cambio que afectan a los movimientos de alta y baja del inmovilizado se registran como mayor o menor valor de este.

5. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 9 de julio de 2007 se publica en el Boletín Oficial del Estado el cese de don César Antonio Molina Sánchez como Director del Instituto Cervantes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Cervantes, el Secretario General ejercerá las funciones de Director hasta que se produzca un nuevo nombramiento

- b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo,
c) Tres fotografías de tamaño carnet.

Contra esta Resolución se podrán interponer los correspondientes recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Madrid, 17 de diciembre de 2007.-La Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.^a Jesús Figa López-Palop.

ANEXO

Lista de aprobados en los exámenes para Intérpretes Jurados

Convocatoria 2007

Apellidos y nombre	DNI/Pasaporte	Idioma
Aguiló Pastrana, Margarita	05234105-H	Italiano
Ares Marín, Raúl	74854948-E	Francés.
Bellu, Mariangela Antonia	X-2630472-P	Italiano.
Calvo Valdivielso, Laura	36522669-A	Italiano.
Caurel Santiago, Jesús Antonio	10081517-L	Portugués.
Cekuolyte, Ieva	X-1264764-V	Lituano.
Cerdán Bonnemaision, Marta	43092120-X	Inglés.
Cocciolo, Endrius Eliseo	X-5172755-D	Italiano.
De Cock, Tommy Frans Marie	X-4239657-K	Neerlandés.
Delapierre Biehler, Annie	50710208-S	Francés.
Fernández Giua, Carlos	46349133-Q	Italiano.
Frings, Ruth	X-0702091-Q	Alemán.
Fuertes Severo, David	70250182-V	Inglés.
Garrido Otaola, José Antonio	30602292-X	Inglés.
Hristova Klisurska, Vania	51140157-W	Búlgaro.
Illera Kanaya, Víctor	70874800-R	Japonés.
Markovits Farkas, David	51115366-M	Hebreo.
Márquez Martínez de Orense, Sonsoles	806157-F	Italiano.
Márquez Martínez de Orense, Sonsoles	806157-F	Francés.
Mijailova Koriakóvtseva, Nina	44742108-R	Ruso.
Navarro Navarro, M. ^a Victoria	44709027-V	Alemán.
Noens Van Oppens, Karin Josefina	45702889-A	Neerlandés.
Ojeda Castro-Rial, Fanny	50874267-S	Inglés.
Puscas, Paula	X-2435850-N	Rumano.
Puscas, Simona	X-2435492-E	Rumano.
Rabsztyn, Ewa Teresa	X-2845706-P	Polaco.
Rebollo Conde, Silvia del Consuelo	52538846-S	Portugués.
Salazar Jezilova, Flavia	44683352-X	Checo.
Sánchez Nieto, M. ^a Teresa	09338869-H	Alemán.
Sarvisé Lalaguna, Jorge	51060738-W	Inglés.
Tejido Bullón, M. ^a Isabel	14256416-G	Inglés.
Urusbieva, Bianka Alexandrova	X-1779160-H	Búlgaro.
Vidal Jubert, Eulalia	46136398-P	Inglés.
Zhu Cao, Jie	29621392-Z	Chino.

299

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007 de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de los aspirantes que han sido declarados aptos en la convocatoria 2007 de exámenes de Intérpretes Jurados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 8 de febrero de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1996, y con la propuesta del Tribunal calificador, se hace pública la relación de aspirantes, que figura como anexo, declarados aptos en la convocatoria de 2007, con indicación del idioma.

Los aspirantes aprobados deberán presentar, dentro de un plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia n.º 1, 28071 Madrid, un escrito dirigido a la Oficina de Interpretación de Lenguas, acompañado de los siguientes documentos:

a) Original o fotocopia compulsada del título español de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u otro título español equivalente a diplomatura o licenciatura, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de los antes indicados o al grado académico de diplomado o de licenciado por el Ministerio de Educación y Ciencia de España,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

300

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 21 de diciembre de 2007.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/19/2007, de 11 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2007 y enero de 2008 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el BOE de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de enero de 2007, y una vez resueltas las convocadas para el día 19 de diciembre de 2007, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2007.

Fecha de amortización: 18 de julio de 2008.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.673,880 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 709,374 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 4,015 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 4,004 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 97,712 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,718 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado Porcentaje	Importe nominal Millones de euros	Precio de adjudicación Porcentaje
Peticiones competitivas:		
4,015	275,000	97,712
4,014	50,000	97,712
4,013	25,000	97,713
4,010	75,000	97,715
4,000 e inferiores	249,557	97,718
Peticiones no competitivas:	34,817	97,718

e) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2007.

Fecha de amortización: 19 de diciembre de 2008.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.519,168 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 2.119,128 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 4,114 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 4,101 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 96,007 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,019 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado Porcentaje	Importe nominal Millones de euros	Precio de adjudicación Porcentaje
Peticiones competitivas:		
4,114	200,000	96,007
4,112	150,000	96,009
4,110	500,000	96,011
4,109	50,000	96,011
4,105	125,000	96,015
4,104	50,000	96,016
4,102	20,000	96,018
4,000 e inferiores	446,111	96,019
Peticiones no competitivas:	578,017	96,019

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 200,635 millones de euros.

Precio de adjudicación: 96,007 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/19/2007, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

301

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 4 de enero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de Euromillones, celebrado el día 4 de enero, se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 41, 24, 10, 12, 25.

Estrellas: 3, 5.

El próximo sorteo se celebrará el día 11 de enero, a las 21:30 horas.

Madrid, 8 de enero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

302

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 3 y 5 de enero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 3 y 5 de enero se han obtenido los siguientes resultados:

Día 3 de enero:

Combinación Ganadora: 3, 48, 21, 36, 17, 46.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 8.

Día 5 de enero:

Combinación ganadora: 27, 12, 11, 16, 5, 39.

Número complementario: 30.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 10 y 12 de enero a las 21,30 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 8 de enero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

303

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Autoridad Portuaria de Pasajes, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Pasajes correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Pasaia, 9 de julio de 2007.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasajes, José Ignacio Espel Fernández.